

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de marzo de 1991.-

Visto que el prosecretario jefe -Habilitado- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal señor José Marcelo Ondarcuhu solicita prórroga de licencia sin goce de sueldo con razón de subsistir los motivos invocados oportunamente,

SE RESUELVE:

Prorrogar la licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses -a partir del 1° de marzo de 1991- del Prosecretario Jefe -Habilitado- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal señor José Marcelo Ondarcuhu (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION